



CENTRO EDUCATIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DEL CALLAO

UNIDAD DE GESTION
INSTITUCIONAL

Resolución Directoral N°. 002822

Callao, 26 MAYO 2004

Visto el expediente N° 39612-03 y demás documentos adjuntos en 65 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Dirección Regional de Educación del Callao, garantizar el normal desarrollo de las actividades Administrativas y Técnico Pedagógico de las Instituciones Educativas Privadas de esta jurisdicción;

Que, según RD. N° 831-02-DEC del 12 de Abril del 2002 Numeral 1°.- Autoriza la Apertura de Funcionamiento de la Institución Educativa Privada "ALFA", para ofrecer servicios educativos en el Nivel Secundaria de Menores con la utilización de los ambientes en ambos turnos, en su local ubicado en la Calle 15 Mz. 40 Lote B1 Las Begonias Ciudad Satélite Ventanilla Callao;

Que, doña Graciela PINILLOS BARRIOS, identificada con DNI. N° 08097603, en calidad de Promotora solicita Traslado del Servicio Educativo, y Ampliación al Nivel Primaria de Menores en una nueva infraestructura, lo que ameritó el estudio y análisis de los documentos adjuntos al presente, la visita de los Especialistas de UGI y la redistribución de los niveles educativos en ambos turnos;

Estando a lo opinado por la Unidad de Gestión Institucional, según Informes N°s 96-2004-AINF-UGI-DREC y 213/ER-UGI-DREC-2004; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; D.S. N° 03 y 04-83-ED Reglamento de Educación Primaria y Secundaria; Decreto Legislativo N° 882; Ley N° 26549 su Reglamento D.S. N° 001-96-ED; D.S. N° 021-03-ED-Art. 2°; y la R.M. N° 114-2001-ED. Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REGISTRAR a partir del 01 de Marzo del 2004, el Traslado de la Institución Educativa Privada "ALFA" a la infraestructura ubicada en la Calle 17 N° 272 de la Urb. Satélite Distrito de Ventanilla Callao, dando por concluido el servicio educativo en la infraestructura que indica la RD. N° 831-02-DEC del 12-04-02.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR a partir del 01 de Marzo del 2004 la Ampliación del Servicio Educativo a Primaria de Menores de la Institución Educativa Privada "ALFA" en su local ubicado en la Calle 17 N° 272 de la Urb. Satélite Distrito de Ventanilla Callao, redistribuyendo el servicio en ambos turnos en la forma que a continuación se indica:

NIVEL EDUCATIVO	GRADO(s)	TURNO	CAPACIDAD MÁXIMA POR AULA
Primaria de Menores	1°	Mañana	15 alumnos
	2°	Mañana	38 alumnos
	3°	Mañana	38 alumnos
	4°	Mañana	38 alumnos
	5°	Mañana	38 alumnos
	6°	Mañana	38 alumnos
Secundaria de Menores	1°	Mañana	40 alumnos
	2°	Tarde	23 alumnos
	3°	Mañana	23 alumnos
	4°	Tarde	23 alumnos
	5°	Mañana	23 alumnos
TOTAL			337 alumnos como máximo

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, a las Unidades correspondientes de la DREC, la supervisión de la Institución Educativa, a fin de asegurar la calidad y eficiencia del servicio educativo, cualquier variación a la presente debe ser previamente comunicado a la Instancia Superior, evitando de tal forma cometer infracciones causales de sanción.

ARTICULO 3°.- DISPONER, que la presente Resolución Directoral sea exhibida en un lugar accesible a los usuarios de la Institución Educativa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]

Lic. ROGELIO JUAN GALARZA MESIAS
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 Dirección Regional de Educ. del Callao
 Es Copia Fiel del Original
 que Transcribe para su Conocimiento
 y demás Fines

[Handwritten Signature]
ARTURO VICTOR LINARES VALENCIA
 Esp. Administrativo
 Trámite Documentario

MINISTERIO DE EDUCACION
 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL VENTANILLA
 EL QUE SUSCRIBE CERTIFICA EL PRESENTE DOCUMENTO
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL AL QUE ME REMITO



13 JUN. 2017

[Handwritten Signature]
AYALA MORALES JACINTO TEOFILO
 FEDATARIO UGEL - VENTANILLA